



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 8, fecha: jueves, 12 de Enero de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

### DELEGACIÓN DE COMPETENCIA DEL PLENO EN EL ALCALDE

**98**

Por Acuerdo de Pleno de fecha 20/12/2022, se acordó la delegación de competencia del Pleno en el Alcalde, en materia de contratación de hasta 3 millones de euros y que no superen los 6 años de duración, del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, causando efecto no obstante a partir del día siguiente al de su adopción.

En Trillo, a 10 de enero de 2023. El Alcalde, Jorge Peña García.